Cnel. Oviedo, 05 de junio del 2017

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de contratación directa N° 25/2017 ID N° 332041 para adquisición de mobiliarios para instituciones educativas; En ese sentido según acta de Apertura de ofertas se presentaron sobres de los siguientes oferentes:

1) **LA EMPRESA COMACO S.R.L.** presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÒN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Sillas de aula sin pupitre	Gs.82.000	Gs.44.280.000
2	Mesas pupitre individual	Gs.95.000	Gs.51.300.000
	TOTAL:		Gs.95.580.000

2) **CARPINTERIA Y MUEBLERIA MEDINA ROLAND DE ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ** presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÒN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Sillas de aula sin pupitre	Gs.110.000	Gs.59.400.000
2	Mesas pupitre individual	Gs.120.000	Gs.64.800.000
	TOTAL:		Gs.124.200.000

3) **GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÒN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Sillas de aula sin pupitre	Gs.80.000	Gs.43.200.000
2	Mesas pupitre individual	Gs.100.000	Gs.54.000.000
	TOTAL:		Gs.97.200.000

Que, según acta de apertura de ofertas remitida a este comité hubo las siguientes observaciones:
"La empresa Comaco S.R.L. no presenta documentos exigidos en el Anexo B punto 20 inc "d" del Pliego de bases y condiciones en cuanto a experiencia se refiere.
Acto seguido se hace constar que la Oferta de Grupo L & J de Marcos Antonio López no presenta documentos exigidos en el Anexo B punto 20 inc "d" del Pliego de bases y condiciones en cuanto a experiencia se refiere.
Seguidamente el Sr. Marcos Antonio López manifiesta que el documento de Industria y Comercio presentado de parte de Carpintería y Mueblería Medina Roland no posee el finiquito o constancia respectiva (liquidación de tasa), en contrapartida expresa que su empresa posee".

Abog. Adalberto Acuino
Lic. de UOC

Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

C.P. Marcos E. Alarcon

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Dirección de Administración y Finanzas
Coronel Oviedo

Que, éste comité de evaluación ha verificado las ofertas presentadas en este procedimiento de contratación; En ese sentido, hemos solicitado por Nota a los oferentes estableciendo un plazo razonable de 48 hs. desde el momento de su recepción para la presentación de algunos documentos requeridos para la evaluación conforme Pliego de Bases y Condiciones cuyas copias se adjuntan.

Que, en fecha 01 de junio del 2017 el Sr. Marcos Antonio López ha presentado los siguientes documentos:

- Copia de Contrato No.01/2014 celebrado con el Centro Cultural Gymmart.
- Copia de contrato No.03/2016 celebrado con la Municipalidad de Tte. 1ro Manuel Irala Fernández.
- Copia de contrato sin Nro. ID 306660 celebrado con la UNA Facultad de Ciencias Políticas Sede Cnel. Oviedo.
- Copia de contrato No.09/2017 con la Municipalidad de Santa María de la Fe.
- También ha presentado, copias de facturas No.101 año 2014, No.120 del año 2014, No.123 año 2014, No.165 año 2015, 164 año 2015, No.156 año 2015, 025 año 2015, No.21 año 2015, No.15 año 2015, factura No.04 año 2015, No.01año 2015, No.200 del año 2016, No.182 año 2016, y copia de factura No.180 del año 2016.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Anexo B punto 20 inc "d" exige lo siguiente: **Experiencia:** Presentar copias de contratos de los 5(cinco) últimos años 2012, 2013, 2014 ,2015 y 2016 de servicios requeridos; En ese sentido, el Sr. Marcos Antonio López García no ha presentado copias de contratos de los años 2012 y 2013 conforme lo establece el PBC, por lo que corresponde su descalificación de este procedimiento de contratación.

Que, en fecha 02 de junio del 2017 siendo las 11:25 hs, am, la empresa COMACO S.R.L. ha presentado una Nota en contestación al pedido del Comité de evaluación de fecha 31 de mayo **que posee acuse de recibido de parte del Sr. Milciades Toledo a las 08: 48 hs.am.** cuya copia se adjunta; En ese sentido, es importante mencionar que el comité de evaluación ha establecido en dicha nota un plazo de 48 hs. para la presentación de los documentos requeridos.

Que, la Empresa COMACO S.R.L. ha presentado el requerimiento del comité posterior al plazo de 48 horas, es decir ha recepcionado la nota del comité de evaluación de parte del Sr. Milciades Toledo en fecha 31 de mayo a las 08:48 hs.am cuya copia se adjunta, en cambio ha presentado la contestación en fecha 02 de junio del 2017 a las 11:25 hs.am)

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS expresa: La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que, el Decreto Reglamentario No.21909 Artículo 57. Expresa Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Marcos F. Alarcon

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

ALBERGUE DE CORONEL OVIEDO
Dirección de Administración y Finanzas
Coronel Oviedo

Que, el **Artículo 59. Del mismo cuerpo legal establece: Disconformidades, errores y omisiones.** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, **la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante**. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; € certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Que, la empresa COMACO S.R.L. no ha presentado los documentos dentro del plazo establecido por la convocante motivo por el cual corresponde su descalificación conforme lo exige la disposición mencionada.

Que, el Sr. Rolando Javier Medina López en fecha 31 de mayo del 2017 ha presentado el documento solicitado por el comité conforme Nota cuya copia se adjunta (constancia de liquidación de tasa del Ministerio de Industria y Comercio).

Que, este comité comienza a **ELABORAR LA PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Nº 1 – OFERENTE: COMACO S.R.L.	
Formulario de Oferta	Cumple
Oferta Firmada	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración del Menor	Cumple
Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de la patente Municipal	Cumple
Formulario 101	Cumple
Planilla de precios	cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Constancia del RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de inscripción de empleados en el IPS	Cumple
Balances Generales	No cumple
Experiencia requerida	No cumple

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Dirección de Administración y Finanzas
Coronel Oviedo

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

Nº 2 – OFERENTE: ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	
Formulario de Oferta	Cumple
Oferta Firmada	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración del Menor	Cumple
Documento de Identidad	Cumple
Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de la patente Municipal	Cumple
Formulario 101	Cumple
Planilla de precios	cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Constancia del RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de inscripción de empleados en IPS	C umple
Experiencia requerida	Cumple
Balances Generales	Cumple

Nº 3 – OFERENTE: MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	
Formulario de Oferta	Cumple
Oferta Firmada	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración del Menor	Cumple
Documento de Identidad	Cumple
Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de la patente Municipal	Cumple
Formulario 101	Cumple
Planilla de precios	cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple

Abog. Adalberto Acquino
Enc. de UOC

CP. Rodrigo Chávez
Director de Administración
y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Dirección de Administración Financiera
Coronel Oviedo

Constancia del RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de inscripción de empleados en IPS	cumple
Experiencia requerida	No Cumple
Balances Generales	Cumple

Que, habiendo realizado la verificación de las ofertas conforme Pliego de Bases y Condiciones y teniendo en consideración que el sistema de adjudicación en este proceso de contratación es por el total el **Comité de Evaluación** de la Municipalidad de Cnel. Oviedo: **RESULEVE**: **1º)** Recomendar al señor Intendente Municipal la Adjudicación del procedimiento de CD No. 25/2017 ID 332041 a favor del Sr. **ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ** con Ruc 3224338-3 por cumplir con las exigencias previstas en el **Art. 61 Decreto N° 21909/ 03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** salvo mejor parecer.-

2º) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación.

3º) Notificar a quienes corresponda.-

Atentamente.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración
y Finanzas

MUNIC. ALDAD DE CORONEL OVIEDO
Dirección de Administración y Finanzas
Coronel Oviedo